

PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES - DECRETO 1082 DE 2015 - PATRICLSUSP09V4

PÓLIZA No: 360-47-994000035946

ANEXO: 1

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
3606133787

AGENCIA EXPEDIDORA: SANTA PAULA
TIPO DE MOVIMIENTO: PRORROGA

NOMBRE: J.A.C. CENTRAL DE EL OCASO
DIRECCIÓN: VDA EL OCASO

ASEGURADO: INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE ACCION COMUNAL DE CUNDINAMARCA
BENEFICIARIO: INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE ACCION COMUNAL DE CUNDINAMARCA

GIRO DE NEGOCIO: CONVENIO DE ASOCIACION

DESCRIPCION CONTRATO: AMPAROS
POLIZA DE CUMPLIMIENTO PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E IND ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA CUMPLIMIENTO DE CONVENIO DE ASOCIACION:

BENEFICIARIOS: INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE ACCION COMUNAL DE CUNDINAMARCA
NIT 900294898
POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONVENIO DE ASOCIACION
TOMADOR/AFIANZADO: JUNTA DE ACCION COMUNAL CENTRAL DE EL OCASO NIT: 832007969

OBJETO DE LA GARANTIA:
SE AMPARAN LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS POR EL CONTRATISTA AFIANZADO EN VIRTUD DEL CONVENIO NO. IDACO-CONV-SOLID-1011-2024, CELEBRADO ENTRE LAS PARTES, RELACIONADO CON: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, PRESUPUESTALES Y FINANCIEROS CON LA JUNTA DE ACCION COMUNAL CENTRAL DE EL OCASO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA EN EL MARCO DEL PROGRAMA "OBRAS CON CAPITAL SOCIAL" EN EL MUNICIPIO DE ZIPACON DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA

ASEGURADO/BENEFICIARIO: INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE ACCION COMUNAL DE CUNDINAMARCA - IDACO NIT 900.294.898;
INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA - ICCU NIT 900.258.711

VALOR ASEGURADO TOTAL: \$ ****22,940,000.00	VALOR PRIMA: \$ *****5,845	GASTOS EXPEDICION: \$ *****6,000.00	IVA: \$ *****2,251	TOTAL A PAGAR: \$ *****14,096
NOMBRE INTERMEDIARIO COPISEGUROS LTDA	CLAVE 8068	%PART 100.00	NOMBRE COMPAÑIA COASEGURO CEDIDO	%PART VALOR ASEGURADO

DECLARACIÓN Y AUTORIZACIÓN: DECLARO CONOCER Y ESTAR INFORMADO QUE LOS CANALES QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN, CUYOS DATOS VERACES Y FIDELIGOS ME SUMISTRADO VOLUNTARIAMENTE EN EL PRESENTE DOCUMENTO, PUEDEN SER UTILIZADOS POR LA ASEGURADORA PARA REALIZAR GESTIONES DE COBRANZA, ASÍ COMO PARA EL ENVÍO DE MENSAJES PUBLICITARIOS A TRAVÉS DE MENSAJES CORTOS DE TEXTO (SMS), MENSAJERÍA POR APLICACIONES WEB, CORREOS ELECTRÓNICOS Y LLAMADAS TELEFÓNICAS DE CARÁCTER COMERCIAL O PUBLICITARIO, TODO DENTRO DEL MARCO LEGAL APLICABLE. DE ESTA MANERA, AUTORIZO EXPRESAMENTE PARA SER CONTACTADO POR LA ASEGURADORA Y/O SUS GESTORES COMERCIALES, DE COBRANZA E INTERMEDIARIOS, PARA LOS FINES MENCIONADOS EN LA PRESENTE DECLARACIÓN, MEDIANTE LOS CANALES DE: PRESENCIAL, LLAMADAS, CORREO ELECTRÓNICO Y EN ALGUNOS CASOS MENSAJES DE TEXTO Y WHATSAPP POR MEDIO DE GESTIÓN AUTOMÁTICA. EN CASO QUE DESEE CAMBIAR EL CANAL DE CONTACTO O TENER UN CANAL EXCLUSIVO PARA LA GESTIÓN DE COBRANZA, POR FAVOR INFORMAR AL CORREO ELECTRÓNICO: GESTIONCOMERCIAL@SOLIDARIA.COM.CO PARA FINES COMERCIALES POR FAVOR INFORMAR AL CORREO GESTIONCOMERCIAL@SOLIDARIA.COM.CO Y PARA MODIFICAR O ACTUALIZAR SUS DATOS DE CONTACTO POR FAVOR INGRESAR A: https://www.solidaria.com.co/web_digital/cliente/foglia

ME DIANTE LA SOLICITUD Y CONTRATACIÓN DEL CONTRATO DE SEGURO, USTED EN CALIDAD DE TITULAR(ES) DE LA INFORMACIÓN; DE MANERA LIBRE, EXPRESA, VOLUNTARIA E INFORMADA, AUTORIZA A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA O A LA PERSONA NATURAL O JURÍDICA A QUIÉN ESTE ENCARGUE, A RECOLECTAR, ALMACENAR, UTILIZAR, CIRCULAR, SUPRIMIR Y EN GENERAL, A REALIZAR CUALQUIER OTRO TRATAMIENTO A LOS DATOS PERSONALES POR USTED SUMISTRADOS, PARA TODOS AQUELLOS ASPECTOS INHERENTES A LAS ACTIVIDADES COMERCIALES Y PROMOCIONALES, Y CUALQUIER OTRO RELACIONADO CON EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL DEL REFERIDA SOCIEDAD, LO QUE IMPLICA EL USO DE LOS DATOS EN ACTIVIDADES DE MERCADEO, PROMOCIÓN Y DE SER EL CASO, CUANDO LA ACTIVIDAD COMERCIAL LO REQUIERA, LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN DE LOS MISMOS A UN TERCERO (INCLUYENDO TERCEROS PAÍSES), BAJO LOS PARÁMETROS DE LA LEY 1801 DE 2014, DECRETO 1074 DE 2015 Y DEMÁS NORMATIVIDAD VIGENTE QUE REGULE LA MATERIA. EN TODO CASO, ASEGURADORA SOLIDARIA GARANTIZA LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD, PRIVACIDAD Y DEMÁS PRINCIPIOS QUE IMPLIQUEN EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES ACORDE CON LA LEGISLACIÓN APLICABLE. ESTA AUTORIZACIÓN SE MANTENDRÁ POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DEL VÍNCULO O LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA SOCIEDAD RESPONSABLE, CONFORME LO ESTABLECIDO EN SUS MANUALES Y POLÍTICAS. IGUALMENTE DECLARO QUE HE CONOCIDO LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DISPONIBLE EN: <https://aseguradorasolidaria.com.co/enlaces-de-interes/politica-de-privacidad.aspx>

LAS CONDICIONES GENERALES DE SU PÓLIZA SE PUEDEN DESCARGAR DE NUESTRA PÁGINA WEB WWW.SOLIDARIA.COM.CO EN LA OPCIÓN SEGUROS - TU RESPALDO - SEGUROS PATRIMONIALES. ASEGURADORA SOLIDARIA PENSANDO EN SU TRANQUILIDAD, LO INVITA A VERIFICAR LA VALIDEZ DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A NUESTRA PÁGINA WEB WWW.SOLIDARIA.COM.CO EN LA OPCIÓN SERVICIOS - CONSULTA PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO.

FIRMA ASEGURADOR

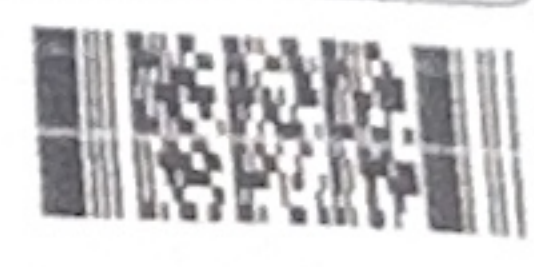


DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 12 Bogotá
CDDE207E0D06FA7C58

CLIENTE

FIRMA TOMADOR

Defensor del Consumidor Financiero - Principal: Manuel Guillermo Rueda Serrano * Celular: 312 342 6229 * Correo electrónico: defensoriasolidaria@gmail.com
Defensor del Consumidor Financiero - Suplente: Jorge Humberto Martínez Luna * Celular: 310 223 4304 * Correo electrónico: martinezlunaabogados@gmail.com
Dirección: Carrera 13A# 28-38 oficina 221, Bogotá * Teléfono: (801) 791 91 80 * Fax: (801) 791 91 80 * Horario: Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 12:00 p.m. y 2:00 p.m. a 3:00 p.m.
Para mayor información lo invitamos a consultar el folleto en el siguiente link de nuestra página web: <https://aseguradorasolidaria.com.co/resources/site/GeneraV2023/Servicios/FOLLETO-DEFENSOR-CONSUMIDOR-FINANCIERO-30-01-2023.pdf>



Compañía de Seguros

GRAN CONTRIBUYENTE RES.2509 D.C.93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601. ENTIDAD ECONOMICA 6601. ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

236

232
PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE

AGENCIA EXPEDIDORA: SANTA PAULA

DATOS DE LA POLIZA

COD. AGENCIA: 360

RAMO: 47

No PÓLIZA: 994000035946 ANEXO: 1

NOMBRE: J.A.C. CENTRAL DE EL OCASO

DATOS DEL TOMADOR

ASEGURADO: INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE ACCION COMUNAL DE CUNDINAMARCA

IDENTIFICACIÓN: NIT 832.007.969-1

BENEFICIARIO: INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE ACCION COMUNAL DE CUNDINAMARCA

IDENTIFICACIÓN: NIT 900.294.898-2

IDENTIFICACIÓN: NIT 900.294.898-2

TEXTO ITEM 1

EL AMPARO DE ESTABILIDAD OTORGADO MEDIANTE LA PRESENTE POLIZA, TIENE VIGENCIA DE (5) AÑOS, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCION DEL ACTA DE RECIBO Y ENTREGA FINAL DE LA OBRA A ENTERA SATISFACCION POR PARTE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE, LO CUAL DEBERA SER REPORTADO OPORTUNAMENTE Y POR ESCRITO A ASEGURADORA SOLIDARIA.

OBJETO DE LA MODIFICACIÓN:

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y DE ACUERDO A LA PRORROGA NO. 01, SE ACTUALIZAN LAS VIGENCIAS DE LOS AMPAROS CONTRATADOS, ASI COMO SE HACE CONSTAR EN EL PRESENTE DOCUMENTO
LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

CLIENTE

DETALLE DE LA GARANTÍA

DOCUMENTOS (0)
 Tareas del flujo (1/1)
 Comentarios (0)

FLUJOS DE APROBACIÓN

Aprobar garantía

■ Nivel 1 - Con orden

Asunto	Estado	Asignado a	Realizado por	Fecha del estado
1 APROBACION INICIAL	Aprobado	DANNY ENRIQUE RICO ZAMORA	DANNY ENRIQUE RICO ZAMORA	10/4/2025 5:57:49 PM (UTC-05:00) Soyott, L.P.A. - Gubto

Id de la garantía CO1.WRT.16309958

Referencia de la garantía POLIZA CUMPLIMIENTO

Estado Aprobado

Justificación

- Cumplimiento - Cumplimiento del contrato
- Cumplimiento - Pago de salarios
- Cumplimiento - Estabilidad y calidad de la obra
- Responsabilidad civil extra contractual
- Contrato de seguro
- Patrimonio autónomo

Tipo de garantía

destinados a comprar alimentos...

recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos.

Lev 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 440 de 2021

Si No

Sentencia T-302 de 2017

impartidas por la Corte Constitucional

Si No

Sentencia que declara el estado de cosas inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo wayuna.

Condiciones ejecución y entrega

El contrato puede ser prorrogado Si No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? Si No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? Si No

Garantías por etapas Si No

Cumplimiento Si No

Cumplimiento del contrato

% del valor del contrato 10.00 Fecha de vigencia (desde) 15/11/2024 5:00:00 PM